

## JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, primero de julio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Demandante: MONICA ALEJANDRA CANO HERNÁNDEZ

Demandado: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN

Radicado: 050013331001201800439

Asunto: Reconocer personería, prescinde testimonio, Corre

traslado para alegar

Mediante memorial remitido al correo de este Juzgado, la parte accionada otorgó poder al abogado ANDRES EDUARDO BENITEZ SIERRA con cédula 1.102.824.732 y T.P. 221.864 del C.S. de la J. para representar los intereses de la HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN.

De conformidad con el artículo 76 del C. G. del P., se le reconoce personería al abogado Benítez Sierra para actuar en los términos del poder conferido, el cual obra en la carpeta "2018-439 Poder Especial, amplio y suficiente" del expediente digital.

De otro lado, en audiencia de pruebas llevada a cabo el 24 de marzo de 2021, se concedió un término de tres días para que la testigo Dennis Albillyam Vélez Piedrahita acreditara excusa por no asistir a esta. Dentro del término legal, la parte accionante, a cargo de la prueba, no aportó justificación al respecto, en consecuencia, se prescinde del testimonio enunciado de conformidad con el numeral 1° del artículo 218 del C.G. del P.

Por último, continuando con el trámite procesal, se corre traslado a las partes para que presenten los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído. En esta misma oportunidad, el Ministerio Público podrá presentar su concepto.

#### **Correos:**

procuraduria107notificaciones@hotmail.com alejandrodc11@hotmail.com notificaciones judiciales@abogados.com andreseduardobenitezsierra96@yahoo.es procesosjudicales@hgm.gov.co

#### Enlace expediente:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/r/personal/adm01med cendoj ramajudicial gov co/Docume nts/050013333001/201800439?csf=1&web=1&e=3m8UVn



Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 6 de julio de 2021

Victoria Velásquez Secretaria

### **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

# OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6ce747c839db6bf7f8d1785eab82b4930703956c49ead188ddeb5d61ed2d60a

Documento generado en 06/07/2021 08:28:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica